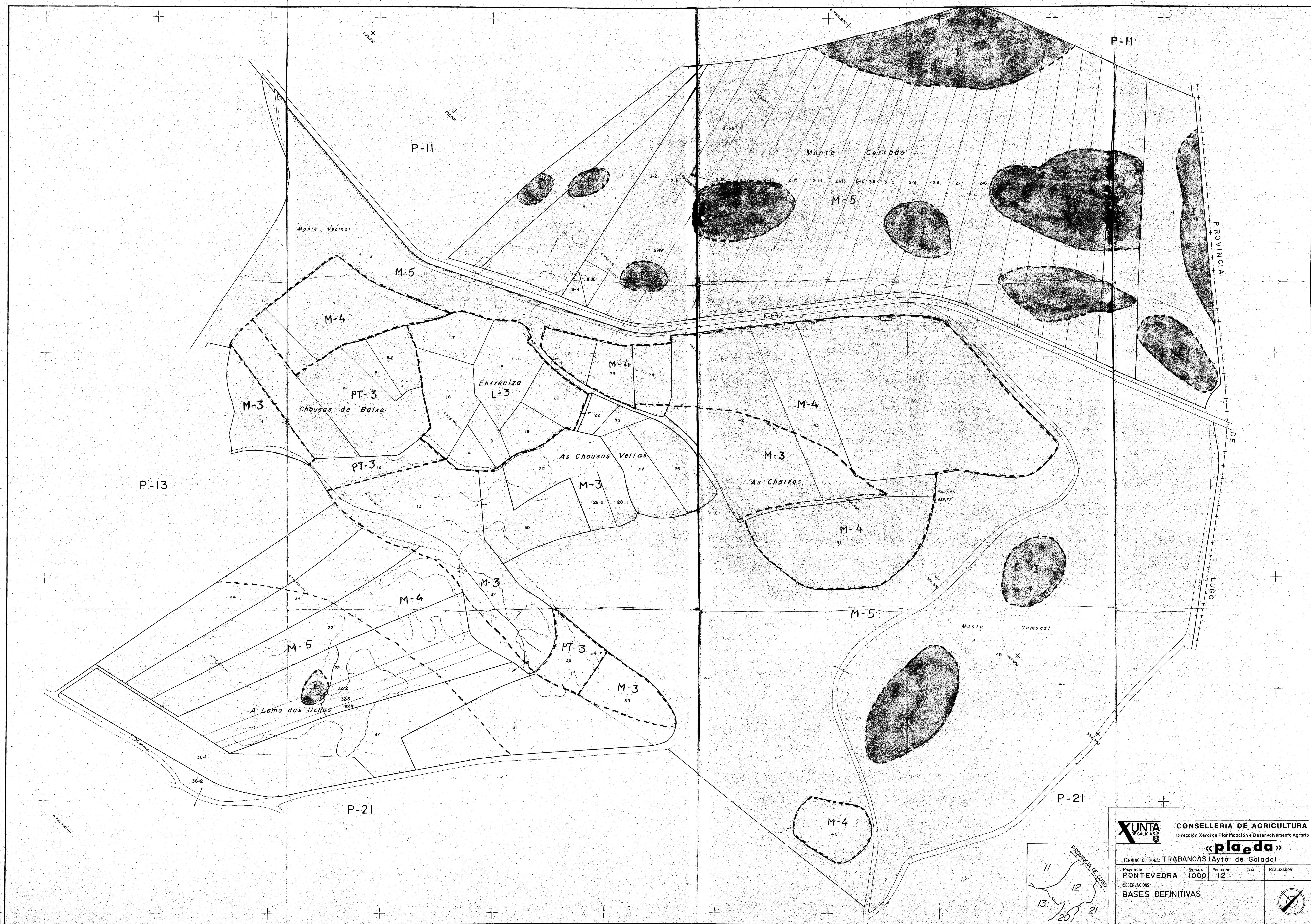




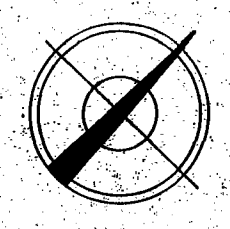
**CONSELLERÍA DE AGRICULTURA**
Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario

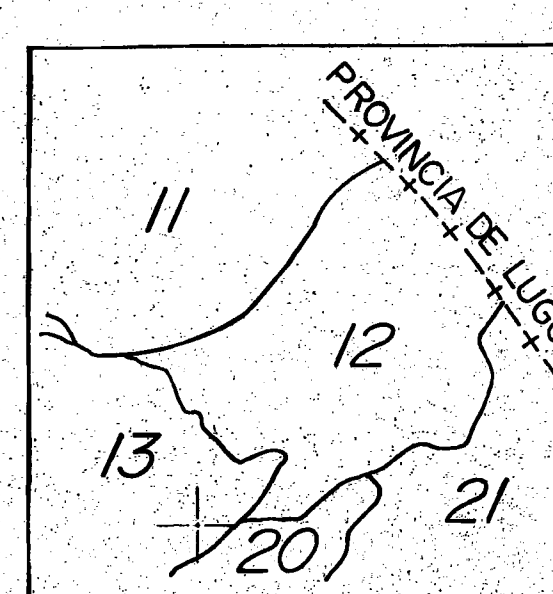
«plaeda»

TERMINO OU ZONA: TRABANCAS (Ayto. de Golada)

PROVINCIA PONTEVEDRA	ESCALA 1.000	POLIGONO 12	DATA	REALIZADOR
-------------------------	-----------------	----------------	------	------------

OBSERVACIÓNS:
BASES DEFINITIVAS





DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, ha sido ocupada en parte la parcela nº 2-5 del polígono 12 y la parcela nº 55 del polígono 15, ambas propiedad de Dña. MARÍA ORGINIA FRAGA GARCÍA (propietaria nº 94), pasando a figurar las citadas parcelas con la superficie y clasificación que a continuación se detalla:

- La parcela nº 2-5 del polígono 12 queda con una superficie de 4.155 m² de M-5, 1.560 m² de Inculto y una superficie total de 5.715 m².
- La parcela nº 55 del polígono 15 queda con una superficie de 60 m² de L-4, 50 m² de L-5 y una superficie total de 110 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 94, queda con un total de 78.290 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con 9.650 m², la clase L-5 con 1.820 m², y en la clase M-5 con 6.320 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 52, 59 y 70 del polígono 10, la parcela nº 2-2 del polígono 12 y la nº 30 del polígono 14, todas ellas propiedad de D. ADOLFO FRAGA VÁZQUEZ (propietario nº 97), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 52 del polígono 10 queda con una superficie total de 435 m² de M-4.
- La parcela nº 59 del polígono 10 queda con una superficie total de 1.770 m² de L-4, 100 m² de L-5 y una superficie total de 1.870 m².
- La parcela nº 70 del polígono 10 queda con una superficie total de 55 m² de L-5.
- La parcela nº 2-2 del polígono 12 queda con una superficie total de 2.945 m² de M-5, 2.680 m² de Inculto y una superficie total de 5.625 m².
- La parcela nº 30 del polígono 14 queda con una superficie total de 1.000 m² de L-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 97, queda con un total de 77.610 m², pasando a figurar la superficie de aportación en la clase L-3 con 10.050 m², en la clase L-4 con 6.825 m², la clase L-5 con 1.225 m², la clase M-4 con 19.235 m², y la clase M-5 con 11.215 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 57 y 58 del polígono 9, las parcelas nºs 55 del polígono 10, y la nº 2-16 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. JOSÉ FRAGA VÁZQUEZ (propietario nº 100), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 57 del polígono 9 queda con una superficie total de 550 m² de L-4.
- la parcela nº 58 del polígono 9 queda con una superficie total de 500 m² de L-4.
- la parcela nº 55 del polígono 10 queda con una superficie total de 610 m² de L-4.
- la parcela nº 2-16 del polígono 12 queda con una superficie de 3.580 m² de M-5, 1.570 m² de Inculto y una superficie total de 5.150 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 100, queda con un total de 28.955 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 3.730 m², y la clase M-5 con 4.270 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 3-3 del polígono 12, propiedad de Dña. FLORA GARCÍA FRAGA (propietario nº 123), la referida parcela pasa a figurar con una superficie total de 440 m² de M-5. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 123, queda con un total de 16.140 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 1.300 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 45 del polígono 11, la parcela nº 6 del polígono 12 y la nº 45 del polígono 12, todas ellas propiedad del MONTE DE LOS VECINOS DE AYÁN, TRASCASTRO y VAL (propietario nº 281), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 45 del polígono 11 queda con una superficie de 319.815 m² de M-5, 59.085 m² de Inculto, y una superficie total de 378.900 m².
- la parcela nº 6 del polígono 12 queda con una superficie total de 18.095 m² de M-5.
- la parcela nº 45 del polígono 12 queda con una superficie de 137.495 m² de M-5, 8.340 m² de Inculto, y una superficie total de 145.835 m².

De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 44 del polígono 12, única aportación en Bases Definitivas de la empresa HEMOVIL SOCIEDAD ANÓNIMA (propietaria nº 303), la referida parcela queda con una superficie total de 23.010 m² de M-4, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 2-6 del polígono 12 y la nº 193 del polígono 13, ambas propiedad de Dña. CECILIA CARMEN DOMONTE GIL (propietaria nº 77), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 2-6 del polígono 12 queda con una superficie total de 5.770 m², de los cuales 4.860 m² son de M-5 y 910 m² son de Inculto.
- La parcela nº 193 del polígono 13 queda con una superficie total de 6.270 m² de M-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación de la propietaria nº 77, queda con un total de 15.835 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 7.380 m², y la clase M-5 con 4.860 m², y lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, se han ocupado en parte la parcela nº 11 del polígono 10 y las parcelas nº 2-10 y nº 4 del polígono 12, propiedad de D. ANTONIO FRAGA GARCÍA (propietario nº 93), pasando a figurar las citadas parcelas con la superficie y clasificación que a continuación se detalla:

- La parcela nº 11 del polígono 10 queda con una superficie de 5.185 m² de L-3, 9.975 m² de L-4 y una superficie total de 15.160 m².
- La parcela nº 2-10 del polígono 12 queda con una superficie de 4.465 m² de M-5, 1.180 m² de Inculto y una superficie total de 5.645 m².
- La parcela nº 4 del polígono 12 queda con una superficie de 8.085 m² de M-5, 620 m² de Inculto y una superficie total de 8.705 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 93, queda con un total de 100.295 m², pasando a figurar la superficie de aportación en la clase L-3 con 10.285 m², en la clase L-4 con 27.525 m², y en la clase M-5 con 30.150 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 2-3 del polígono 12, propiedad de Dña. OFELIA VARELA CASARES (propietario nº 220), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 5.635 m², de los cuales 3.125 m² son de M-5 y 2510 m² son de Inculto. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 220, queda con un total de 6.625 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 3.125 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 8-1 y 8-2 del polígono 11, las nºs 2-4 y 2-7 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. RUPERTO VARELA CASARES y OTROS (propietario nº 221), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 8-1 del polígono 11 queda con una superficie de 2.670 m² de L-5.
- la parcela nº 8-2 del polígono 11 queda con una superficie de 1.105 m² de L-5.
- la parcela nº 2-4 del polígono 12 queda con una superficie de 3.590 m² de M-5, 2.080 m² de Inculto y una superficie total de 5.670 m².
- la parcela nº 2-7 del polígono 12 queda con una superficie de 4.155 m² de M-5, 1.640 m² de Inculto y una superficie total de 5.795 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 221, queda con un total de 28.130 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 4.205 m², y la clase M-5 con 7.745 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 2-11 del polígono 12, propiedad de D. GENOVEVA VARELA DOMONTE (propietaria nº 223), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 2.645 m², de los cuales 1.995 m² son de M-5 y 650 m² son de Inculto. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 223, queda con un total de 50.190 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 19.755 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 2-9, 2-12, 2-17 y 43 del polígono 12 y las nºs 1-2, 2 y 176 del polígono 13, todas ellas propiedad de D. MANUEL VARELA DOMONTE (propietaria nº 224), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 2-9 del polígono 12 queda con una superficie de 3.510 m² de M-5, 2.190 m² de Inculto y una superficie de 5.700 m².
- la parcela nº 2-12 del polígono 12 queda con una superficie de 2.070 m² de M-5, 560 m² de Inculto y una superficie de 2.630 m².
- la parcela nº 2-17 del polígono 12 queda con una superficie de 3.610 m² de M-5, 1.230 m² de Inculto y una superficie de 4.840 m².
- la parcela nº 43 del polígono 12 queda con una superficie de 1.800 m² de M-3, 5.635 m² de M-4 y una superficie de 7.435 m².
- la parcela nº 1-2 del polígono 13 queda con una superficie de 225 m² de L-4.
- la parcela nº 2 del polígono 13 queda con una superficie de 40 m² de L-4.
- la parcela nº 176 del polígono 13 queda con una superficie de 155 m² de PT-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 224, queda con un total de 127.075 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 13.625 m², la clase PT-3 con 4.755 m², la clase M-4 con 36.075 m² y la clase M-5 con 44.770 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 2-8 del polígono 12 propiedad de D. EMILIO CASARES VÁZQUEZ Y OTRA (propietario nº 66), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 5.755 m², de los cuales 3.555 m² son de M-5 y 2.200 m² son de Inculto. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 66 queda con un total de 22.145 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 7.695 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 1-2, 2-19 y 5 del polígono 12 y la nº 184 del polígono 13 todas ellas propiedad de D. ALFREDO COSTA LORENZO (propietario nº 70), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 1-2 del polígono 12 queda con una superficie de 5.400 m² de M-5, 3.410 m² de Inculto y una superficie total de 8.810 m².
- La parcela nº 2-19 del polígono 12 queda con una superficie de 1.805 m² de M-5, 540 m² de Inculto y una superficie total de 2.345 m².
- La parcela nº 5 del polígono 12 queda con una superficie de 5.215 m² de M-5, 650 m² de Inculto y una superficie total de 5.865 m².
- La parcela nº 184 del polígono 13 queda con una superficie total de 325 m² de PT-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 70 queda con un total de 52.965 m², pasando a figurar la clase de tierra PT-4 con un total de 325 m² y la clase M-5 con 19.230 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 1-1 del polígono 12, única aportada en Bases Definitivas por Dña. GLORIA SARANDESES FERNÁNDEZ y OTRO (propietaria nº 209), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 16.085 m² de L-5, de los cuales 10.205 m² son de M-5 y 5.880 m² son de Inculto, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 14 y 57 del polígono 10 y la nº 3-1 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. JOSÉ SARANDESES FERNÁNDEZ (propietario nº 210), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 14 del polígono 10 queda con una superficie de 115 m² de L-4, 85 m² de M-4 y una superficie total de 200 m².
- la parcela nº 57 del polígono 10 queda con una superficie de 125 m² de L-4.
- la parcela nº 3-1 del polígono 12 queda con una superficie de 4.165 m² de M-5, 150 m² de Inculto y una superficie total de 4.315 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 210, queda con un total de 27.890 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 240 m², la clase M-4 con 1.685 m², la clase M-5 con 4.165 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 18 y 50 del polígono 10 y la parcela nº 3-4 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. AVELINO ALONSO RODRÍGUEZ (propietario nº 1), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

1. La parcela nº 18 del polígono 10 queda con una superficie total de 2.695 m² de M-4.
2. La parcela nº 50 del polígono 10 queda con una superficie total de 1.230 m² de M-4.
3. La parcela nº 3-4 del polígono 12 queda con una superficie total de 70 m² de M-5.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 1 queda con un total de 80.820 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 36.205 m², y la clase M-5 con 5.420 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 15, 53 y 71 del polígono 10, la nº 2-18 del polígono 12 y la nº 185-2 del polígono 13 todas ellas propiedad de D. JUAN BUJÁN COSTA (propietario nº 41), las citadas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 15 del polígono 10 queda con una superficie total de 400 m² de M-4.
- La parcela nº 53 del polígono 10 queda con una superficie total de 100 m² de M-4.
- La parcela nº 71 del polígono 10 queda con una superficie total de 150 m² de L-5.
- La parcela nº 2-18 del polígono 12 queda con una superficie de 3.605 m² de M-5, 1.170 m² de Inculto y una superficie total de 4.775 m².
- La parcela nº 185-2 del polígono 13 queda con una superficie de 1.865 m² de PT-3, 1.065 m² de PT-4, 2.550 m² de M-4 y una superficie total de 5.480 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 41 queda con un total de 96.495 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 5.060 m², la clase PT-3 con 6.945 m², la clase PT-4 con 8.175 m², la clase M-4 con 21.680 m², y la clase M-5 con 19.605 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 2-1 del polígono 12 propiedad de D. ARGIMIRO CALVO IGLESIAS (propietario nº 48), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 5.530 m² de los cuales 2.710 m² son de M-5 y 2.820 m² son de Inculto. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 48 queda con un total de 22.495 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 8.860 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 2-14 del polígono 12 propiedad de D. CARLOS CASARES VARELA (propietario nº 64), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 4.870 m², de los cuales 4.350 m² son de M-5 y 520 m² son de Inculto. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 64, queda con un total de 9.360 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 4.350 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 2-13 del polígono 12, propiedad de D. JOSÉ MARÍA GARCÍA QUINTEIRO (propietario nº 135), la referida parcela queda con una superficie de 4.260 m² de M-5, 900 m² de I y una superficie total de 5.160 m². Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 135, queda con un total de 13.140 m², pasando a figurar la clase de tierra M-5 con un total de 4.260 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 45 del polígono 10 y la nº 2-15 del polígono 12, ambas propiedad de D. JOSÉ MARÍO VEIGA VAZQUEZ y OTRA (propietario nº 264), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 45 del polígono 10 queda con una superficie total de 4.495 m², de los cuales 2.535 m² son de M-4 y 1.960 m² son de M-5.
- la parcela nº 2-15 del polígono 12 queda con una superficie total de 4.825 m², de los cuales 3.725 m² son de M-5 y 1.100 m² son de Inculto.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 264, queda con un total de 22.670 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 6.095 m² y la clase M-5 con 7.225 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.